

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2021-5745 *Información pública de la aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto Urbanización del vial entre el Polideportivo de Requejada y la N-611. Expediente 598/2021.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de "URBANIZACIÓN DEL VIAL ENTRE EL POLI-DEPORTIVO DE REQUEJADA Y LA N-611", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos.

Anexo. Relación detallada de bienes y derechos a ocupar

FINCA: 1.
REFERENCIA CATASTRAL: 6542604VP1064S0001LA.
TITULAR: Juan A. Hernández Gómez.
OCUPACIÓN DEFINITIVA: 514,11 m2.
MORTE INDEMNIZACIÓN: 45.539,86 €.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Polanco, 17 de junio de 2021.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2021/5745